

ACTA DE INSPECCIÓN A LA CALLE PLAN PARCIAL E11K ROSEAU

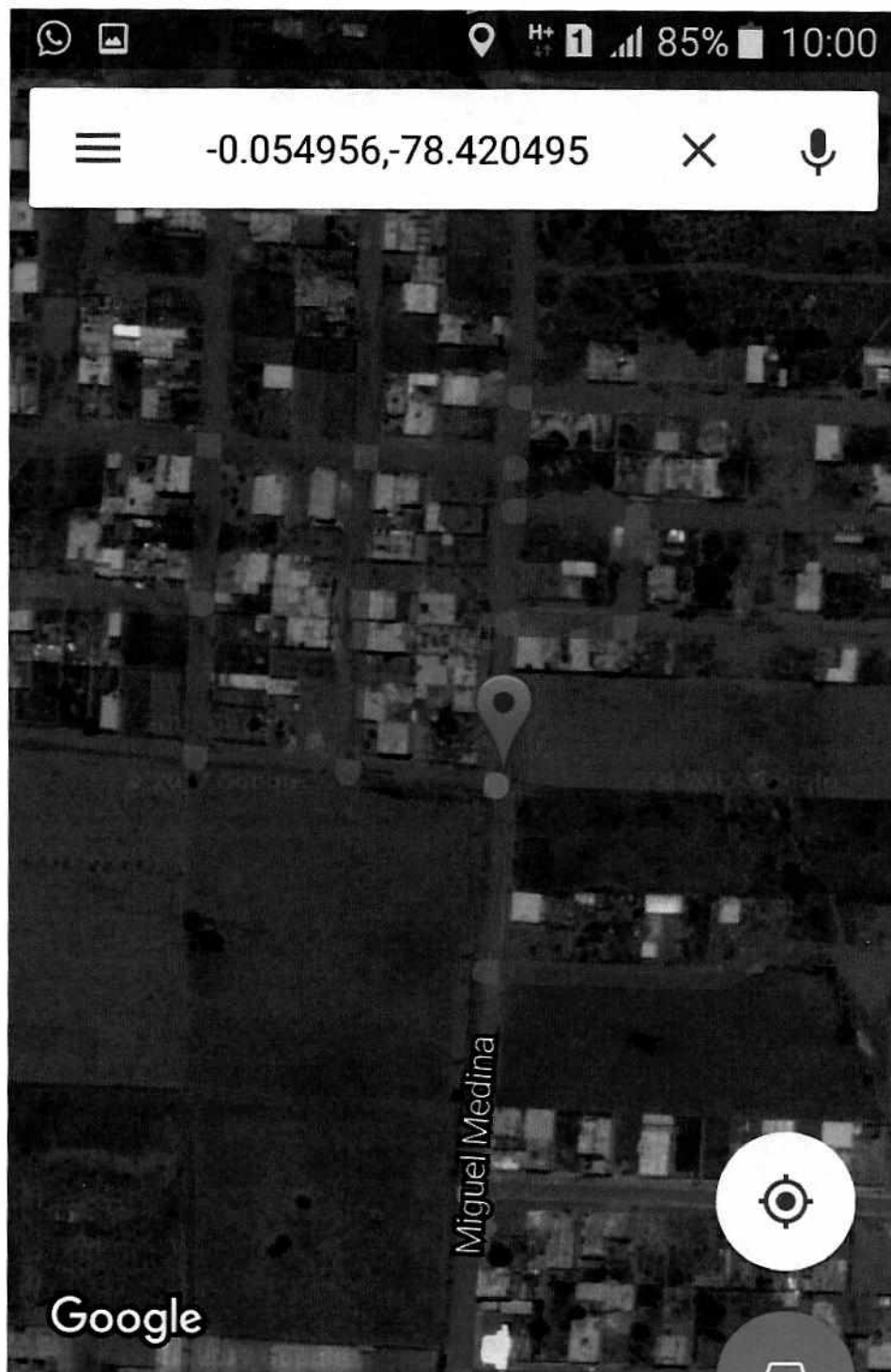
El día de hoy viernes 17 de febrero de 2017, siendo las 12h20, en las inmediaciones de las calles Miguel Medina y E11K (-0.054956, -78.420495) de la Administración Zonal Calderón, nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Arq. Elizabeth Ortiz e Ing. Luis Jácome por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Pltg. José Ortiz por el Despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; Arqs. Juan Pazmiño y Washington Martínez por la Administración Zonal Calderón; Lcda. Gabriela Bautista y Dr. Alvaro Fiallos por el despacho del Concejal Sergio Garnica, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo. Se deja constancia de la ausencia de Procuraduría Metropolitana a pesar de haber sido notificada oportunamente para la diligencia de inspección.

El Concejal Garnica concede la palabra al Arq. Washington Martínez quien informa que la propuesta vial pretende prolongar la calle E11K Roseau desde la calle Miguel Medina hasta la calle Roma por estar contenida en el Plan Parcial Calderón y que además responde a una solicitud ciudadana quienes requieren la aprobación de la vía para fines de aprobaciones y licenciamientos futuros.

El Concejal Sergio Garnica señala que una vez conocido el caso in situ será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.

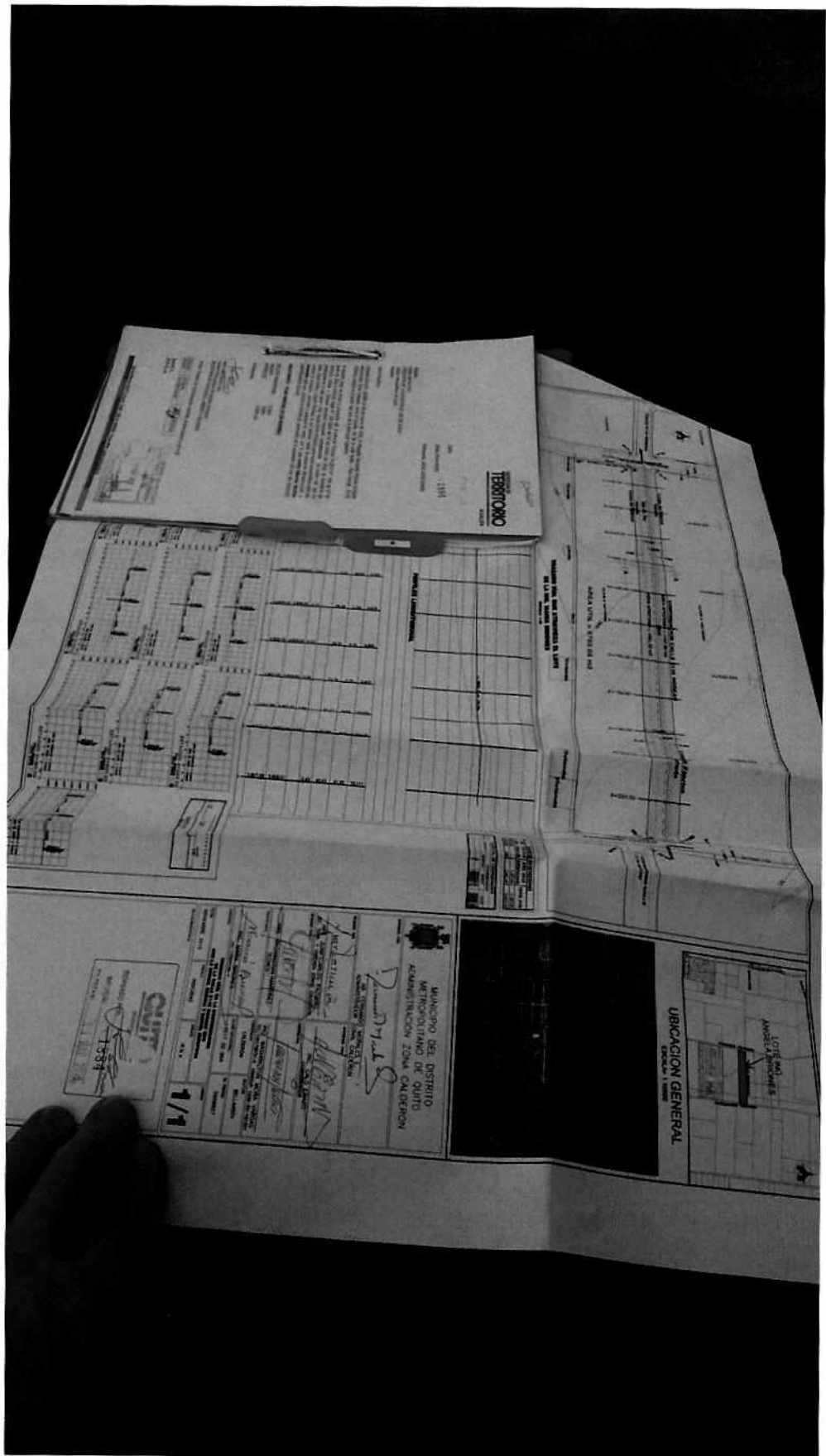


Dr. Alvaro Fiallos
Secretario Ad-Hoc



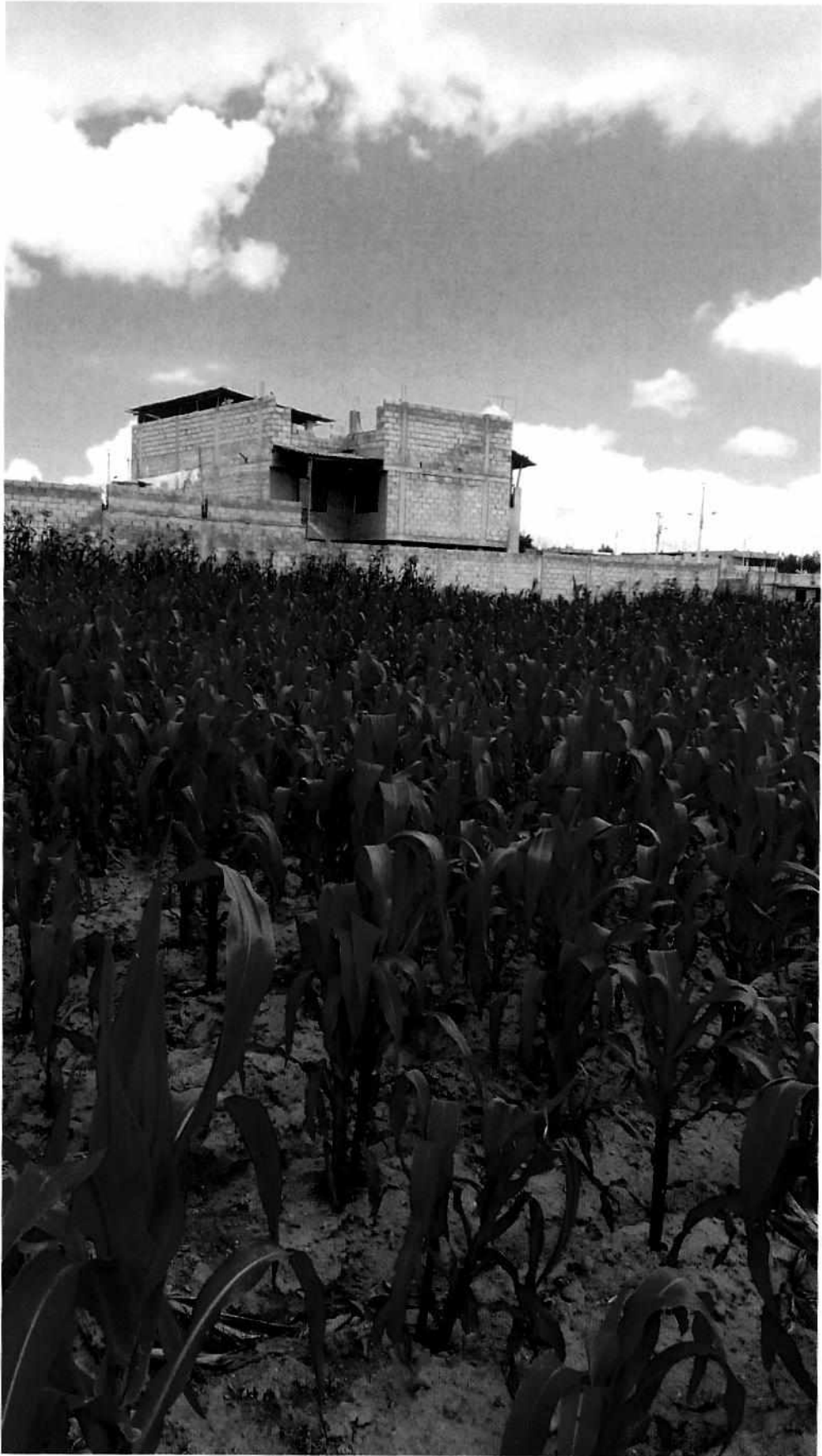
Marcador colocado

58 min













COMISION

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ALCALDÍA

11 MAY 2016

Quito,

Oficio STHV-DMGT-

1834

Referencia: GDOC-2015-204825

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

Señor Presidente:

Mediante Oficio N°. 000294 de 08 de marzo de 2016, el Abogado Fernando Morales Enríquez, Administrador Zonal Calderón, envía el trazado vial de la calle Norte – Plan Parcial (E11K-ROSEAU), ubicada en el sector San Juan de la parroquia Calderón.

Al respecto, luego de revisar la propuesta vial, el Informe Técnico TV-JZTV N°. 000 de 07 de enero de 2016 e Informe Legal N°. 001-2016 de 20 de enero de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda considera necesario complementar la trama vial con la prolongación de la calle Norte – Plan Parcial (E11K-ROSEAU) para tener conectividad entre las calles Miguel Medina y Daniel Montoya, lo que permite dotar de obras de infraestructura y mejorar la circulación vehicular y peatonal de sector, por lo que **emite informe técnico favorable** para que continúe el trámite de aprobación de la propuesta vial con las siguientes especificaciones técnicas:

CALLE NORTE – PLAN PARCIAL (E11K-ROSEAU)

SECCIÓN TRANSVERSAL: 12.00m
CALZADA: 6.00m
ACERAS (2): 3.00m c/u

Atentamente,

Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Carpeta con documentación recibida, incluido planos y un n CD.

Elaborado:	Luis Jácome		2016-05-04
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2016-05-04

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
RESERVA DE DOCUMENTOS
11 MAY 2016

08 MAR 2016

Quito,

OFICIO N°

000294

Señor Arquitecto.

Jacobo Herdoíza

**SECRETARIO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Presente.

De mis consideraciones.

En atención al oficio del s/n de fecha 8 de diciembre del 2015 e ingresada con hoja de control 2015-204825, mediante el cual el señor Ing. Ángela Briones, en la que solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL** de la **calle Norte – Plan Parcial** de 12.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Miguel Medina y calle Daniel Montoya, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la **conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.**

Particular que pongo en su conocimiento para el trámite pertinente, adjunto informe técnico TV-JZTV-001 del 07 de enero del 2016, emitido por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, e Informe Legal No.-001-2016 emitido por la Dirección Jurídica de esta Administración con fecha 20-01-2016 y documentación con requisitos de trazado vial.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

Fernando Morales
Abg. Fernando Morales Enríquez
ADMINISTRADOR ZONA CALDERON

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. W. Martínez P.	25/02/2016	
Revisado por:	Arq. Juan Pazmiño		
Aprobado por:	Ing. Galo Erazo.		

Adjunto: Documentación con 29 fojas útiles, cinco copias de planos y un CD-R con el archivo digital del proyecto

29
maire y
maire

DOCUMENTOS HABILES QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXPEDIENTE		
Pestaña	Contenido	N° Fojas
A.	- Copias Escritura Pública del 22-02-2000	Del 1 al 8
B.	- Plano de Internet Of. N°. 26-UZTV del 17-04-2015	9 y 10
C.	- 5 Planos y 1 CD	Del 11 al 15
D.	<ul style="list-style-type: none"> - Of. N°. SG 1748 del 29-12-2014 - Registro de la Propiedad del 08-07-2015 - Copias pago Impuesto Predial - Informe de Regulación Metropolitano del 27-01-2015 - Copias de cédula - Of. s/n°. y s/f dirigido al señor Administrador ingresado con trámite con ticket Gdoc N°. 2015-204825 - Informe Técnico TV-JZTV N°. 000 del 07-01-2016 - Memorando N°. JZTV N°. 004-2016 del 08-01-2016 - Informe Legal – Trazado Vial N°. 001-2016 del 20-01-2016 	Del 16 al 28

Secretaria **mtp/2016-UZTV**



INFORME LEGAL SOBRE TRAZADO VIAL N°001-2016

CALLE: NORTE PLAN PARCIAL
PARROQUIA: CALDERÓN
BARRIO: BELLAVISTA
FECHA: 20-01-2016

1.- PETICIÓN.-

Con oficio S/N de fecha 8 de diciembre del 2015, ingresa una comunicación, mediante la cual la Ingeniera Ángela María Briones, solicita autorice a quién corresponda se lleve a cabo el Trazado Vial de la Calle Norte Plan Parcial, ubicado en el sector San Juan de la parroquia Calderón.

2.- INFORME TÉCNICO.-

En atención a dicho oficio, los Arquitectos Juan Carlos Pazmiño, Jefe Zonal de Territorio y Vivienda e Ingeniero Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio; remiten el Informe Técnico TV-JZTV No. 000-07 de enero del 2016, en el cual, informan lo siguiente:

- La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda, luego de la inspección realizada al sitio, verificó que ésta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón; por lo tanto adjuntan el plano topográfico Geo Referenciado y archivo digital elaborado por el Ingeniero Washington Mora, en el cual se implantó el Trazado Vial del Proyecto de algunas vías con las debidas especificaciones técnicas.

3.- CRITERIO Y BASE LEGAL.-

Con tales antecedentes, emito **informe legal favorable** para la continuación del trámite del trazado vial de la Calle Norte-Plan Parcial de 12.00 metros de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Miguel Medina y Calle Daniel Montoya; a fin de que la Comisión de Uso de Suelo emita el criterio que corresponda y el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del proyecto antes mencionado con las características y especificaciones técnicas constantes en el Informe Técnico TV-JZTV-No.000-07 de enero del 2016; emitido por la Jefatura Zonal de Territorio de acuerdo a lo prescrito en el Art. 466 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y conforme la Ordenanza Metropolitana No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito; Derogatoria de las Ordenanzas Metropolitanas 3746, 0031 y 255;

25-01-2016
J. BRIONES
C. ECHO

sancionada el 30 de diciembre del 2011. En las afectaciones se procederá conforme al Art. 487, literal a) del Código primeramente citado.

Atentamente,


Dra. Carmencita Cevallos.

DIRECTORA JURIDICA ZONA CALDERÓN

Me 

20-01-2016.

Adjunto: expediente completo.

MEMORANDO UZTV No. 004-2016

PARA: Dra. Carmencita Cevallos.
DIRECTOR JURIDICA

DE: Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

ASUNTO: INFORME LEGAL

FECHA: 08 de enero de 2016

En atención al oficio del s/n de fecha 8 de diciembre del 2015 e ingresada con hoja de control 2015-204825, mediante el cual el señor Ing. Ángela Briones, en la que solicita la **aprobación del TRAZADO VIAL de la calle Norte – Plan Parcial** de 12.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Miguel Medina y calle Daniel Montoya, conforme al plano adjunto.

Al respecto esta Jefatura informa que, previo a dar cumplimiento a los requisitos del Art...(6) de la Ordenanza 181, publicada en el registro oficial N° 376 del 13 de octubre del 2006, es indispensable que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe el trazado vial propuesto, de conformidad al Art. (8) de la misma Ordenanza en el que especifica que en el caso de vías, se deberá contar con la resolución del Concejo Metropolitano para el cambio y aprobación del trazado vial.

En consecuencia, mucho agradeceré emitir el informe legal correspondiente, para conocimiento de la Comisión de Suelo y ordenamiento Territorial y aprobación del Concejo Metropolitano.

Una vez que el trazado vial se encuentre aprobado, se iniciará el respectivo trámite de Declaratoria de Utilidad Pública en aplicación de la ordenanza metropolitana que contiene el procedimiento expropiatorio

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO



Adj/ documentación con carácter devolutivo

R. 14.01.16
20

-27-
VENISTE
4
SISTE



DIRECCION DE GESTION DEL TERRITORIO
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME TECNICO TV- JZTV No. 000 – 07 de enero del 2016

ANTECEDENTES:

En atención al oficio del s/n de fecha 8 de diciembre del 2015 e ingresada con hoja de control 2015-204825, mediante el cual el señor Ing. Ángela Briones, en la que solicita la aprobación del TRAZADO VIAL de la calle Norte – Plan Parcial de 12.00m de ancho vial y que generará la conectividad entre las calles Miguel Medina y calle Daniel Montoya, conforme al plano adjunto.

La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda luego de la inspección realizada al sitio, verificó que esta regularización vial permitirá generar la conectividad entre las calles propuestas y las existentes que constan en el Plan Vial del Plan Parcial Calderón.

INFORME TÉCNICO.

Con estos antecedentes, adjunto a la presente el plano topográfico geo referenciado y archivo digital elaborado por el Ing. Washington Mora, en el que se implantó el Trazado Vial del proyecto de las siguientes vías con las especificaciones técnicas son las siguientes:

Calle Norte – PLAN PARCIAL

Ancho transversal 12.00m.
Aceras: 3.00m.
Calzada: 6.00m.
Referencia al eje: 6.00m.
Longitud: 232.46 m.

AFECTACIONES:

Una vez realizado en sitio la comprobación del proyecto de las calles sujetas de estudio se verificó que atraviesan por varios predios afectándolos por la regulación vial.

Cuando el Concejo Metropolitano del DMQ, apruebe lo solicitado y emita la resolución correspondiente, los interesados deberán proceder a realizar los replanteos individuales de acuerdo al plano aprobado.

26-
VENIA
SES




DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Solicitud dirigida al Administrador Zonal Calderón, suscrita por el Sr. Ing. Ángela Briones, ingresada con hoja de control 2015-204825 del 10 de diciembre del 2015.
- Copia de escritura de la propiedad notariada y registrada frentista a la calle Norte – Plan Parcial
- Copia del comprobante del pago del impuesto predial del predio 5558527, frentista a la calle Norte – Plan Parcial.
- Copia de cédula de identidad del propietario del predio 5558527.
- 1 Archivos digitales en formatos PDF y DWG–AutoCAD 2007 con la propuesta vial.
- 5 copia del plano en Formato A1 y PDF, con la propuesta vial

Particular que comunico a Usted para conocimiento y estudio de la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial – Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.

Atentamente,


Arq. Juan Carlos Pazmiño
JEFE ZONAL DE TERRITORIO
Y VIVIENDA


Ing. Galo Erazo
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Washington Martínez	07/01/2016	

-25-
VEINTE
Y
CINCO

QUITO, 8 de DICIEMBRE DEL 2015

Señor Abogado

Fernando Morales E.

Administración municipal Zona -Calderon

Presente


De mis consideraciones

Yo Ingeniera Angela Maria Briones Flores, Portadora de la cedula de ciudadanía 1705401964, solicito a Ud, autorice, a quien corresponda se lleve a cabo el vial TRAZADO VIAL de la calle Norte Plan Parcial ubicado en el sector San Juan parroquia de Calderon, Le pido encarecidamente se digne dar atención urgente por cuanto nos solicitan nuevamente formular este oficio aun cuando estaba ya el tramite vigente desde el 12 de agosto del año 2015 y la carpeta finalmente se traspapelo. Este es el tercer juego de planos solicitados por el profesional a cargo el Arquitecto Washington Martinez, en definitiva son como 90 dias perdidos.

Ademas le solicito una ayuda en la culminación del proceso de mi lote de terreno numero 1 (uno) ubicado en San Juan de Calderon con predio N* 5558527 con clave catastral numero 14517 02 004. Por cuanto el 27 de Noviembre del año 2014 fueron aprobados los planos del trazado vial, mediante resolución de Consejo Metropolitano

Quedo agradecida por su oportuna ayuda.

Cordialmente

X 

Ing. Angela Maria Briones.

c.i: 1705401964

*Ing W MARTINEZ.
SE ATENCION
15-12-2015*

*Juan Carlos:
Favor atender
14/xii/2015*



24 -
VEINTE Y
CUATRO

RECEIVED ON 11/12/12
NOV 12 2012

12-12-12
12-12-12
12-12-12


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

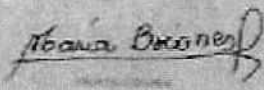
CATEGORÍA CIUDADANIA
 170540196-4



APELLIDOS Y NOMBRES
BRIONES FLORES ANGELA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1968-02-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
 NOMBRE DEL Cónyuge **JOSE M AVILA SALAZAR**



ASISTENCIA **SUPERIOR** NÚMERO DE CÉDULA **170540196-4**
 TÍTULO DE PROFESIÓN **INGENIERO COMERCIAL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS **BRIONES ESPIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FLORES ANGELA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 2011-04-28**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-04-25**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL SUFRAGIO CNE

002
002 - 0259 **1705401964**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BRIONES FLORES ANGELA MARIA

PICHINCHA CIRCONSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA PUEBLO **0**
 QUITO PARROQUIA **0**
 DANTON CANTÓN **0**





(1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

-23-
 VEINTÉ Y
 TRES